



Instrucción sobre la Resolución del procedimiento excepcional de anulación matrícula de 13/05/2020

22/05/2020

Actualidad

**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE
DOCENCIA Y DEL VICERRECTORADO DE
ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD EN
RELACIÓN CON LA ANULACIÓN DE
MATRÍCULA REALIZADA AL AMPARO DE LO
DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
DE 13 DE MAYO DE 2020 POR LA QUE SE
ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO
EXCEPCIONAL DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA
COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19**



La resolución de la Rectora de 13 de mayo de 2020 establece un periodo extraordinario de solicitud de anulación de matrícula en los supuestos indicados, con lo que se amplían los criterios de anulación de matrícula con derecho a devolución de precios públicos.

Por su parte la resolución de la Rectora por la que se dictan “Normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2019-2020” establece en sus artículos 8 y 13 el número de créditos mínimos a matricular y las modalidades de dedicación al estudio en estudios de Grado y Máster Universitario respectivamente.

Consultar la resolución completa